



Visto el dictamen de la Comisión permanente de Policía Urbana y conforme a lo que en él se propone, acordó el Ayuntamiento conceder permiso al Don D. Vicente Morteu Coll, dueño de las casas, números cuatro y seis de la Plaza de Camachos, para reconstituir la cañería para derivar a la alcantarilla pública de la calle de Aladros, las aguas pluviales de la expresada casa, bajo las siguientes condiciones =

- Condiciones de la licencia
- 1^a La construcción de la cañería para la derivación y sus reparaciones serán siempre de cuenta del concejido, bajo la inspección del Arquitecto Titular.
 - 2^a El movimiento del piso y aceras será hecho de cuenta del dueño de la casa exclusivamente, y con igual inspección.
 - 3^a La cañería no podrá destinarse a otros usos, que a la derivación exclusiva de las aguas pluviales, bajo especial pena de caducidad de la concesión.
 - 4^a Para la inspección se colocará a la parte exterior de la casa un registro; y
 - 5^a Por razón de la mejora de la alcantarilla pública general, contribuirá a los fondos Municipales, con un canon anual de dos pesetas cincuenta centimos.

Permiso para una obra particular.

Conforme a lo propuesto por la Comisión permanente de Policía Urbana, e informado por el Arquitecto Titular, acordó el Ayuntamiento conceder el permiso solicitado por el Arquitecto Don José Antonio Rodríguez, para recalzar, con apoyos de hierro, el macho y ángulos de la fachada de la casa número treinta y nueve de la calle de la Plateria, propia de Don Francisco Martínez Ruiz =

Revisado por la Comisión de Policía Urbana